

Extorsión y Redes Delictivas: Impacto De La Criminalidad En Los Pequeños Comercios De Guayaquil 2023-2024

*Extortion and Criminal Networks: The Impact of Criminality on Small Retailers in
Guayaquil 2023-2024*

Mirian Elizabeth Quinde Quinde

Universidad Estatal Península de Santa Elena

mirian.quinde9039@upse.edu.ec

<https://orcid.org/0009-0007-5028-6130>

RESUMEN

Palabras clave:

Extorsión; crimen;
redes delictivas;
violencia.

El presente artículo tiene como finalidad, analizar el fenómeno de la extorsión como una de las estrategias recurrentes que hoy en día está siendo utilizadas por las redes delictivas, con el fin de controlar y someter a pequeños comercios en Guayaquil durante los años 2023 y 2024. A partir de una revisión teórica y una metodología cualitativa utilizada con un enfoque descriptivo, se examinará los efectos sociales, económicos y psicológicos que enfrentan los pequeños y medianos comerciantes de la ciudad de Guayaquil ante este tipo de violencia estructural desarrollada.

La presente investigación también pondrá en evidencia el debilitamiento institucional del Estado que enfrenta contra la expansión desarrollada del crimen organizado. Con el marco normativo ecuatoriano aplicable, análisis de sentencias desarrolladas por los juzgadores como jurisprudencia establecida y la necesidad urgente de fortalecer la respuesta interinstitucional, analizaremos varios aspectos fundamentales desde el punto de vista jurídico, social e institucional que se deberían aplicar con más rigidez dentro del estado ecuatoriano.

ABSTRACT

Keywords:

Extortion; crime;
criminal network;
violence.

The purpose of this article is to analyze the phenomenon of extortion as one of the recurrent strategies currently being used by criminal networks to control and subdue small businesses in Guayaquil during the years 2023 and 2024. Based on a theoretical review and a qualitative methodology used with a descriptive approach, it will examine the social, economic and psychological effects faced by small and medium-sized merchants in the city of Guayaquil in the face of this type of structural violence. The present research will also highlight the institutional weakening of the state as it confronts the expansion of organized crime.

With the applicable Ecuadorian normative framework, analysis of sentences developed by judges as established jurisprudence and the urgent need to strengthen the inter-institutional response, we will analyze several fundamental aspects from the legal, social and institutional point of view that should be applied with more rigidity within the Ecuadorian state.

Introducción

La seguridad ciudadana se ha convertido en uno de los ejes preocupante a nivel global, con un incremento notable, donde la extorsión como parte de acto delictivo, ha dejado de ser un hecho aislado para convertirse en una de las redes sistemática de control económico y territorial por parte de organizaciones que conforman una red criminal.

En Guayaquil, entre el año 2023 y 2024, ha sido escenario de un alarmante incremento de esta modalidad criminal, que está especialmente dirigido a pequeños y medianos comerciantes de sectores urbanos que han sido víctimas de exigencias sistemáticas de pagos por parte de grupos criminales, bajo la premisa de garantizar "seguridad" para sus negocios y evitar atentados contra sus vidas o bienes. Esta dinámica extorsiva expone la precaria situación institucional frente al crimen organizado y evidencia la falta de mecanismos eficaces de protección para una población económicamente vulnerable. El miedo, la coacción y la ausencia de garantías estatales han situado a los comerciantes en una posición de extrema indefensión.

Es relevante abordar, el impacto que ha desarrollado la modalidad criminal de extorsión, en los pequeños comerciantes de Guayaquil, dado a que desarrolla diferentes factores que afecta al sector económico, social y psicológico. Primero, repercute la estabilidad económica y bienestar de miles de familia dentro de la ciudad de Guayaquil, segundo, la extorsión, violenta no solo la estabilidad económica sino que repercute el deterioro severo de la salud mental de los dueños y empleados de los pequeños y medianos comercios que en muchas veces hacen hasta lo imposible para invertir y aportar con el crecimiento económico del Estado, y tercero, la suma importancia de entender el modo operandi y las dinámicas que desarrollan las redes delictivas en la ciudad de Guayaquil, dado que a pesar que de la problemática es visible tanto en los medios de comunicación como en la vida cotidiana no existe un análisis de estudio por la sociedad sobre este fenómeno que ha venido a marcar e impacto dentro de los pequeños y medianos comerciantes de Guayaquil dentro del año 2023 y 2024.

Así mismo, la presente investigación tiene como objetivo general analizar el fuerte impacto que ha desarrollado el delito de extorsión y las operaciones que desarrollaron las redes delictivas dentro de los pequeños y medianos comercios en la ciudad de Guayaquil en el periodo 2023-2024, con el fin de comprender la magnitud del problema del cual hoy en día nos encontramos. Para logra el presente objetivo se implementará una metodología mixta donde recopilaremos a través de encuestas, datos e información a los pequeños y medianos comerciantes que hayan sido afectados o hayan sido víctima por extorsión. Adicionalmente se realizará una revisión exhaustiva de reporte de noticias y estadísticas disponibles para contextualizar la presente investigación y evaluar el rol del Estado frente a la protección de la ciudadanía para restaurar y garantizar el ejercicio pleno de los derechos fundamentales en el entorno comercial.

Marco teórico

La extorsión se puede definir como la exigencia de un pago económico, que generalmente se desarrolla bajo amenaza de algún daño físico o destrucción de bienes, ejercidas por individuos o alguna red criminal con el fin de obtener una ganancia ilícita.

El crimen organizado constituye un fenómeno complejo que opera dentro de un territorio determinado, caracterizado por la actuación sistemática de grupos estructurados de individuos que se dedican a la comisión de delitos. Estos grupos operan bajo esquemas jerárquicos claramente definidos, en los cuales sus integrantes desempeñan roles específicos y coordinados, lo que les permite mantener una actividad delictiva sostenida en el tiempo. Sus acciones afectan de manera directa tanto a la ciudadanía, generando violencia, intimidación y extorsión y al Estado, al atentar contra bienes públicos y privados, socavando el orden institucional y la seguridad jurídica.

Desde el punto de vista normativo, el Código Orgánico Integral Penal (COIP) del Ecuador tipifica las acciones cometidas por organizaciones delictivas como delitos de criminalidad organizada, reconociendo su carácter sistemático, su estructura interna y su capacidad para operar a nivel nacional e internacional. Esta configuración les permite establecer redes de operación duraderas, ampliar su control territorial y, en muchos casos, infiltrarse en sectores estratégicos del Estado y de la economía. La existencia de estas organizaciones pone en evidencia la necesidad de enfoques integrales de seguridad y justicia penal, que incluyan no solo acciones represivas, sino también estrategias de prevención, inteligencia y cooperación internacional.

Para la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional se trata de “un grupo estructurado de tres o más personas que exista durante cierto tiempo y que actúe concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos graves o delitos tipificados con arreglo a la presente Convención con miras a obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico u otro beneficio de orden materia” (Naciones, 2000). Las redes delictivas pueden definirse como asociaciones informales de individuos que se agrupan de manera ocasional para la comisión de actos ilícitos, ya sea de forma directa o indirecta, con fines principalmente lucrativos. Estas redes se caracterizan por su flexibilidad y capacidad de adaptación frente a los constantes cambios sociales, tecnológicos y económicos, lo que les permite operar de manera versátil, pero, al mismo tiempo con una menor estabilidad estructural. A diferencia de las organizaciones criminales jerarquizadas, las redes delictivas tienden a ser de corta duración, con vínculos débiles entre sus miembros y sin una estructura organizativa rígida o sostenida en el tiempo.

Por otro lado, las organizaciones de delincuencia organizada como los "Los Choneros", "Los Lobos", "Los Tiguerones", "Los Águilas" entre otras bandas criminales presentes en Ecuador operan con un alto grado de organización y jerarquía, lo que les permite coordinar acciones tanto dentro como fuera del territorio nacional. Estas estructuras no solo ejecutan actos ilícitos como el narcotráfico, la extorsión y el sicariato, sino que también buscan ejercer control territorial, influir en la vida económica y política, e incluso infiltrar instituciones del Estado.

La inestabilidad política y las crisis económicas que enfrentan diversos países han contribuido a que América Latina sea considerada una de las regiones más violentas del mundo, siendo el crimen organizado y las redes delictivas elementos centrales de esta problemática. Entre todos los factores, el narcotráfico continúa siendo uno de los principales motores del crimen organizado, fomentando la expansión de actividades ilícitas conexas, como el tráfico de armas y personas, la prostitución forzada, la fabricación y distribución de drogas sintéticas, y el sicariato.

De acuerdo con el último índice global sobre crimen organizado, publicado por la Iniciativa Global contra el Crimen Organizado Transnacional, determina que, “la extorsión y los cobros ilegales por protección, que son formas de crimen organizado antiguas y extendidas, también se han incluido como un nuevo indicador de mercados criminales.” (Crime, 2023).

Lo que conlleva a manifestar que el crimen organizado ha demostrado una capacidad constante de evolución y adaptación. Entre las manifestaciones más recientes identificadas, se destaca el fortalecimiento de estructuras híbridas, donde convergen tanto organizaciones criminales complejas como redes delictivas más pequeñas, generando un ecosistema delictivo cada vez más difícil de desarticular.

Durante las décadas de 1980 y 1990, las organizaciones criminales en América Latina operaban bajo estructuras altamente centralizadas, siendo los carteles de Cali y Medellín en Colombia ejemplos paradigmáticos de esta configuración jerárquica y concentrada del poder delictivo. Sin embargo, la presión ejercida por los Estados nacionales a través de políticas de seguridad más agresivas, sumada a la globalización de los mercados ilícitos, provocó una transformación significativa en el modus operandi de estas organizaciones. Como consecuencia, muchas de ellas se fragmentaron en células locales y regionales, con el objetivo de mantener su operatividad, eludir la persecución estatal y garantizar su supervivencia a largo plazo mediante esquemas más flexibles y menos visibles.

En el período comprendido entre 2023 y 2024, el crimen organizado ha impactado de manera severa a varios países de América Latina, provocando un deterioro sustancial en la seguridad ciudadana y en la estabilidad socioeconómica. Esta situación se ha visto agravada por enfrentamientos armados entre bandas rivales, así como por disputas por el control territorial, lo cual ha generado un clima generalizado de violencia e inseguridad. Entre las prácticas más comunes se encuentran la extorsión sistemática a comerciantes de pequeñas y medianas empresas, quienes son obligados a pagar sumas de dinero bajo amenaza de sufrir represalias, tales como atentados con explosivos, incendios a sus locales comerciales o incluso asesinatos, ya sea del propietario o de algún miembro de su núcleo familiar.

En este contexto, Ecuador se ha posicionado como uno de los países más afectados por la expansión del crimen organizado en la región durante los años 2023 y 2024. El debilitamiento institucional, la limitada capacidad de respuesta del Estado y la infiltración de redes criminales en sectores estratégicos han contribuido a un marcado deterioro de la seguridad interna. Tal como lo señala el investigador del Real Instituto Elcano, en su análisis sobre la evolución del crimen organizado en Ecuador, donde determina que “Hay tres países, Colombia, México y Paraguay, entre los cinco peores del mundo, mientras Ecuador pasa del octavo al cuarto lugar.” (Malamud, 2024).

En la ciudad de Guayaquil, bandas criminales como Los Choneros, Los Lobos, Los Tiguerones y Los Águilas se han consolidado como actores dominantes en diversos sectores del territorio. Estas organizaciones no solo controlan actividades relacionadas con el narcotráfico, sino que también han extendido su influencia hacia el ámbito social y económico, aprovechando la debilidad institucional y la falta de presencia estatal para ejercer un control informal a través de mecanismos de coacción. Uno de los más utilizados ha sido el cobro de "vacunas" como extorsiones sistemáticas a pequeños y medianos comerciantes, a quienes se les exige el pago de sumas de dinero a cambio de una supuesta protección, bajo amenaza de violencia o represalias.

Este fenómeno ha derivado en un notable incremento de casos de extorsión asociados al crimen organizado.

En Ecuador, según datos oficiales de la fiscalía general del Estado, en el año 2023 se registraron 21.811 denuncias por extorsión, lo que representa un aumento significativo en relación con años anteriores, y una expansión del fenómeno desde 18 a 24 provincias, donde a raíz de aquellas denuncias se ha podido lograr obtener un 5% de denuncias realizadas ya en sentencia ejecutoriada, por ejemplo:

La Corte Nacional de Justicia y la Sala Especializada de lo Pena, Penal Militar, penal Policial, Transito, Corrupción y Crimen Organizado de la Corte Nacional de Justicia en su sentencia Nro. 12282-2024-00644, rechazó el recurso de Casación el 31 de enero de 2024, recurso que fue interpuesto por Adrián Arturo Villamar Yumbo y sentenciado a 5 años de prisión y 10 salarios básicos por autor directo y el delito de extorsión por el Tribunal de Garantías Penales de los Ríos.

La Función Judicial han emitidos fallos que consolidan los tipos penales y el uso de herramientas investigativas, por ejemplo, Expediente Fiscal Nro. 646-2022 “Tres años en prisión, la devolución de 7.000 dólares y el pago de diez salarios básicos unificados como multa. Ese es el fallo condenatorio ratificado por la Sala Penal de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha contra Norma Jacqueline A. R., procesada y sentenciada por el delito de extorsión.” (Fiscalía General del Estado, 2022). Sentencia – N. ° 17282-2023-00448, donde por brindar sus servicios de taxi y mantenerse de alguna manera económicamente lo secuestraron para extorsionarlo de forma indirecta.

Dentro de la Sentencia Nro. 10281-2017-02016 emitida por la Sala Especializada de lo Pena, Penal Militar, penal Policial, Transito, Corrupción y Crimen Organizado de la Corte Nacional de Justicia decide:

“Declarar improcedente el recurso de casación interpuesto por la persona procesada, el señor Wimper Guillermo Ortiz Sánchez, por indebida fundamentación, por los cargos de casacionales de: a) indebida aplicación del art. 185 y 455 del COIP y falta de motivación o contravención expresa del artículo 76 numeral 7, literal “I” de la Constitución de la Republica del Ecuador.” (JOHANNA, 2022) y se ratifica la culpabilidad del coautor tal como lo realiza la Sala de Garantías Penales de Imbabura, (sies años 8 meses de prisión y 12 salarios básicos).

La Sentencia Nro. 09281-2019-03998 emitida por la Sala Especializada de lo Penal, Penal Militar, Penal Policial, Transito, Corrupción y Crimen Organizado de la Corte Nacional de Justicia decide:

“Declarar la culpabilidad del procesado Raúl Eduardo Martillo Tapia, en calidad de autor directo, de conformidad con el artículo 42. Numeral 1 literal “a” del COIP, del delito de extorsión tipificado y sancionado en el artículo 185, inciso primero, en relación con el inciso segundo, numeral segundo, ibidem; Imponer al referido procesado la pena privativa de libertad de siete años, multa de doce salarios básicos unificados del trabajador en general, conforme al artículo 70.8 ibidem, y, como reparación integral en su vertiente indemnizatoria, la suma de USD. \$500, a favor de la víctima, todo lo cual, estará a cargo de su cumplimiento en el tribunal de ejecución, esto es el respectivo Tribunal de Garantías Penales, con sede en el cantón Guayaquil, provincias de Guayas.” (Ruiz & Herold, 2024).

A nivel regional, el patrón es similar: en México, durante el año 2024, se reportaron 5.143 casos de extorsión, lo que implicó un incremento del 1,62% respecto al año anterior. En el caso de Honduras, aunque no se cuenta con un porcentaje oficial, las autoridades han reportado un impacto severo de la extorsión en sectores como el transporte público, los pequeños comercios y en la población general, lo que evidencia la extensión de este fenómeno a lo largo del tejido social y económico.

En conjunto, estos datos permiten comprender la magnitud y complejidad del problema, así como la urgente necesidad de fortalecer la capacidad institucional del Estado para enfrentar no solo las estructuras criminales transnacionales, sino también las expresiones locales del crimen organizado que afectan directamente a la ciudadanía y al desarrollo económico de las zonas urbanas más vulnerables.

Causas de las redes delictivas y delincuencia organizada

Las causas que llevan a ciertos ciudadanos a incorporarse en bandas criminales son múltiples y complejas. Aunque no todas ellas desencadenan directamente la comisión de delitos, si contribuyen a crear un entorno propicio para el desarrollo de actividades delictivas. Entre estos factores se incluyen la pobreza, el desempleo, la exclusión social, la desintegración familiar, la falta de acceso a educación y servicios básicos, así como la ausencia del Estado en determinados territorios.

Por otro lado, la sociedad Wael Hikal, en un artículo publicado en la revista Ciencia, sostiene que las causas de la criminalidad organizada deben de analizarse desde un punto de vista más amplia y a su vez “considera que son tres los factores que afectan a la criminalidad transnacional: la globalización de la economía, las mejores tecnologías de comunicación y el incremento en el número de inmigrantes.” (Hikal, 2019). Estos factores, en conjunto, generan condiciones estructurales que conllevan a facilitar el reclutamiento de personas vulnerables por parte de organizaciones criminales.

- **FACTOR SOCIO ECONOMICO:** Se desarrolla por la pobreza y desigualdad social, las oportunidades laborales, crisis migratorias, entre otras, por su falta de oportunidades económicas conlleva a que las personas especialmente a los jóvenes busquen una forma de subsistir dentro del crimen organizado ya que el Estado no les ha podido garantizar unas buenas Políticas Públicas para que sus ciudadanos tengan mejores oportunidades y seguridad Estatal.
- **FACTOR POLITICO E INSTITUCIONAL:** En su mayoría se desarrolla por la corrupción, debilidad del Estado, impunidad, conflictos Políticos, Políticas Públicas erróneas o ineficaces entre otros, donde la mayor parte quienes conforman los ejes públicos están sumergidos por la corrupción creando un ambiente de impunidad que les permite a los grupos criminales que sigan operando con total libertad, cada día el sistema Judicial sigue decayendo y nuestra normativa judicial se sigue vulnerando, la falta de castigo o manos duras a estos criminales ha llevado que el miedo y el temor se apodere de la gente y hoy en día sean ellos quienes se apoderen de cada negocio, de cada tienda, de cada persona indefensa.

La extorsión, estrategia de control criminal en Guayaquil

Ecuador ha experimentado un notable incremento en el número de denuncias presentadas por ciudadanos, reflejando la creciente inseguridad que afecta a diversos sectores sociales, especialmente a los pequeños y medianos comerciantes. Estas personas, que diariamente luchan por mantener sus negocios como medio de subsistencia y a su vez contribuyen a la estabilidad económica del país mediante la generación de empleo. Estas organizaciones criminales, no solo buscan obtener beneficios económicos mediante la práctica de la extorsión, sino también consolidar su control territorial, financian sus operaciones ilícitas y siembran el terror para acabar con la estabilidad del ser humano, donde todos los días buscan como crecer y salir adelante con sus pocos recursos limitados que les invierten a sus pequeños y medianos negocios.

Para el presente Artículo escrito por Alexander García dentro del Portal las Primicias se manifiesta que “Las llamadas de emergencia por extorsión en Ecuador se dispararon un 81% en los primeros cinco meses de 2025, respecto al mismo periodo de 2023 -considerado hasta ahora el año más violento de la historia del Ecuador-, en medio de un repunte de 'vacunas' extorsivas en ciudades como Guayaquil.” (García, 2025).

Guayaquil se ha convertido en una de las ciudades más afectadas por la práctica sistemática de extorsión ejercida por redes delictivas, donde comerciantes, transportista, trabajadores informales, dueños de restaurantes, tiendas, farmacias e incluso instituciones educativas han sido víctimas recurrentes de este fenómeno. En muchos casos, los extorsionadores imponen pagos semanales a cambio de una supuesta protección, bajo amenaza de represalias violentas. Esta situación ha llevado a que el pago de vacunas sea percibido por numerosos comerciantes como una obligación más dentro de sus gastos operativos, al punto de ser asumido casi como un servicio básico adicional, para muchos comerciantes de Guayaquil, pagar se ha convertido en una forma de sobrevivencia, revelando así el preocupante grado de normalización y aceptación social de la extorsión.

“Este fenómeno podría estar relacionado con un proceso de transición en la criminalidad de Guayaquil, donde la delincuencia organizada está absorbiendo a la delincuencia común. Además, otros delitos como el tráfico y almacenamiento de drogas requieren un alto grado de control territorial, lo que hace que las extorsiones sean una parte importante de las estrategias empleadas por las organizaciones criminales.” (Mantilla, 2023).

Impacto en los pequeños comercios: economía social en guayaquil 2023-2024

El impacto de extorsión y las redes delictivas en los pequeños comercios de Guayaquil durante el periodo 2023-2024 ha sido muy desbastador para muchos comerciantes de pequeñas empresas, de las cuales se manifiestan de diferentes dimensiones:

- **Impacto Económico:** Se desarrolla por aumentos de costos operativos adicionales como el pago de extorsión representa un costo adicional no presupuestados por el comerciante, reduciendo drásticamente las ganancias en el negocio, que de por sí ya es un negocio sumamente limitado por su pequeña inversión a falta de recursos económicos, de igual manera se da por el cierre de negocios que cientos de comerciante de medianos y pequeños emprendimientos de Guayaquil conlleva no puedan afrontar los pagos excesivo interpuestos por la red delictuencial o por el miedo y falta de garantía de seguridad generando desempleo y perdiendo todo el capital invertido.
- **Impacto psicosocial:** Causa de miedo y angustia es lo que viven constantemente los comerciantes, con el temor que las bandas delictivas tomen represalias en contra de sus vidas afectando su salud mental por preocupaciones. Muchas veces los comerciantes que son extorsionados y toman la decisión de cerrar sus negocios tienden a migrar abandonando su propio país y dejando todos los proyectos de vida atrás por proteger su vida y lo de los suyos.

Respuesta del Estado ecuatoriano: plan de acción en Guayaquil

A pesar de los esfuerzos que el gobierno realiza con las intervenciones militares y el plan fénix interpuesto en el año 2024 por el actual gobierno, la percepción de impunidad se sigue manteniendo, incluso a varias entrevistas realizadas por periodistas como noticias estipulan que la mayoría de los comerciantes que sufren de extorsión

no denuncian por miedos a represalias o porque consideran que las personas que deberían de brindarle protección también son partes de redes delictivas como la policía o simplemente las que han denunciado nunca recibieron respuesta y aún más protección, por lo que sienten que el Estado abandono a su ciudadanos y le toca pagar o migrar para sobrevivir.

En el 2023 y 2024 el estado ecuatoriano ha implementado algunas medidas de carácter reactivo o estratégicas pero limitadas en su eficacia y sostenibilidad, por ejemplo, implementó las siguientes medidas:

Tabla 1.

Medida Estatal	Descripción
Estado de Excepción y Militación.	Aplicación en zonas de alta criminalidad como Guayaquil.
Plan Fénix 2024	Recuperación del control penitenciario, fortalecer la inteligencia policial y promover reformas al sistema judicial y penal.
Guayaquil Seguro-Zona libre de extorsión.	Proyecto para nueva Prosperina donde se busca combatir la extorsión mediante acciones policiales.
Sistema de Justicia.	Solo el 5% de denuncias desarrolladas por los comerciantes de Guayaquil, concluyeron en sentencia durante el periodo 2023-2024.

Elaboración propia

Marco normativo y jurisprudencia aplicable en Ecuador

El Estado ecuatoriano cuenta con normativas que regula la conducta del ser humano y combate con los diferentes tipos de delitos que son desarrollados por las bandas criminales como por ejemplo la extorsión, delincuencia organizada entre otros delitos, por ejemplo:

- La Constitución de la Republica de Ecuador del 2008: Norma Suprema que garantiza en su artículo 393 y art. 78 el derecho inherente al ser humano, derecho a la vida, derecho a la seguridad jurídica, derecho a la protección de las víctimas, entre otros.
- Delito de Extorsión (art. 185 COIP): “ La persona que, con el propósito de obtener provecho personal o para un tercero, exija u obligue a otro, con violencia o intimidación de cualquier forma o por cualquier medio, inclusive a través de medios digitales, electrónicos o el uso de panfletos, hojas volantes o similares, a realizar u omitir un acto, pago, entrega de bienes, depósitos o negocio jurídico en perjuicio de su patrimonio o el de un tercero, será sancionada con pena privativa de libertad de tres a cinco años y multa de veinte a veinticuatro salarios básicos unificados del trabajador en general(..)” (Nacional, 2014). Es decir, este artículo establece penas privativas de libertad con agravantes de dos o más personas a penas máximas.

- **Delincuencia Organizada (Art. 369 COIP):** “La persona que mediante acuerdo o concertación forme un grupo estructurado de tres o más personas que, de manera permanente o reiterada, financien de cualquier forma, ejerzan el mando o dirección o planifiquen las actividades de una organización delictiva, con el propósito de cometer uno o más delitos sancionados con pena privativa de libertad de más de cinco años, que tenga como objetivo final la obtención de beneficios económicos u otros de orden material, será sancionada con pena privativa de libertad de veintidós a veintiséis años.(..)” (Nacional, 2014). Esta sanción es de suma importancia para poder combatir contra quienes realicen las extorsiones.
- **Terrorismo (Art. 366 COIP):** “La persona que individualmente o formando asociaciones armadas, provoque o mantenga en estado de terror a la población o a un sector de ella, mediante actos que pongan en peligro la vida, la integridad física o la libertad de las personas, pongan en peligro o atenten contra las edificaciones públicas o privadas, medios de comunicación, transporte, valiéndose de medios capaces de causar estragos, será sancionada con pena privativa de libertad de diecinueve a veintidós años.(..)” (Nacional, 2014). Con la reforma en el 2023 se amplía dicho delito lo que implica penas muchas más severas de hasta 26 años de prisión.
- **Ley Orgánica de Lucha contra el Crimen Organizado y Transnacional y Financiamiento de Delitos,** la cual provee herramientas para investigar, realiza persecuciones contra criminales y protege a los testigos.
- **Código Orgánico de la Función Judicial,** se encarga de regular el accionar de los jueces y fiscales tanto dentro de la investigación como al momento de dictar una sentencia con el fin de que no actúen a favor de los criminales, sino que velen por los derechos de los ciudadanos, a pesar de que hoy en día se vive lo contrario.

Metodología

La presente investigación se desarrolló bajo un enfoque mixto, con predominancia cualitativa de tipo descriptivo-exploratorio, orientado a comprender en profundidad las experiencias de víctimas y actores clave que han sido testigos directos del impacto de la extorsión ejercida por redes delictivas en la ciudad de Guayaquil, particularmente durante el período 2023–2024. Este enfoque permitió analizar tanto las percepciones sociales como las consecuencias económicas, psicosociales y jurídicas del fenómeno en los pequeños y medianos comerciantes.

Mediante un estudio de campo, se exploró y describió este fenómeno complejo en su contexto real, identificando sus principales modalidades, actores involucrados y efectos sobre las dinámicas comerciales locales. El trabajo se centró en cuatro sectores considerados de alta vulnerabilidad: Isla Trinitaria, Guasmo, Mapasingue y Nueva Prosperina, todos ellos con altos índices de criminalidad.

Para la recolección de información, se realizaron entrevistas semiestructuradas a un grupo de 20 comerciantes, propietarios de tiendas, peluquerías, panaderías, ferreterías, farmacias y talleres, quienes fueron víctimas directas de extorsión durante el período analizado. Las entrevistas se diseñaron para obtener información sobre:

Extortion and Criminal Networks: The Impact of Criminality on Small Retailers in Guayaquil 2023-2024

- Las modalidades extorsivas más frecuentes.
- Las frecuencias y monto solicitado.
- El impacto económico en sus negocios.
- Las consecuencias psicosociales derivadas del delito de extorsión.
- La percepción de los comerciantes hacia la respuesta Estatal.

Como instrumentos metodológicos se utilizaron guías de entrevista, notas de campo, informes policiales, testimonios recogidos en medios de comunicación, y datos oficiales provenientes de fuentes institucionales y noticias periodísticas del período 2023–2024.

Resultados

Los resultados de la presente investigación revelan una compleja y preocupante realidad que se da sobre el impacto de la extorsión en los pequeños comercios de Guayaquil durante el periodo 2023-2024.

Tabla 2

Modalidad	Descripción	Observaciones relevantes.
Vacunas.	Pagos periódicos (semanales o mensuales).	Ha conllevado que los comerciantes normalices el pago como un gasto más de servicios básicos.
Cobro de deudas ficticias	El cobro de deudas ya saldadas que son reclamados por reiteradas ocasiones.	Conlleva a que se genere un ciclo de endeudamiento, debilitando la economía de los negocios que son afectados.
Amenazas directas	Intimidaciones realizadas mediante llamadas, mensajes o videos, dirigidos a dueños de negocios o a sus familiares.	Daños y deterioro de salud, aumenta el impacto psicológico que en ocasiones los conllevan a tener miedos a denunciarlos.
Atentados con explosivos o armas	Ataques directamente a los negocios o personas, la cual se ha convertido una práctica en su mayor parte en zonas comerciales de Guayaquil.	Por ejemplo: explosión en Guayaquil desarrollado el 5 de agosto del 22 deja 5 muertos y 17 heridos, donde se refleja el grado de violencia y control territorial que las bandas criminales tienen.

Elaboración propia

Frecuencias y montos de extorsión

Tabla 3

Tamaño de Negocio	Frecuencia de pago	Monto aprox. Exigido	Observaciones.
Micro comercio (tiendas o puestos informales)	Semanal	\$20-\$50	El cobro suele ser fijo.
Pequeño negocio (restaurantes o farmacias)	Semanal o quincenal	\$50-\$120	Si el negocio crece, las exigencias aumentan.
Medianos negocios (distribuidoras, talleres grandes, etc.)	Semanal	\$100-\$200	En zonas con varias bandas delictivas, <u>choneros</u> , águilas, etc.
Zonas con múltiples bancas (pascuales, ciudad de Dios, Nueva Prosperina y flor de bastión).	Semanal	Cobros repetitivos por diferentes bandas delictivas.	La presión cada día suele ser más fuerte que conlleva al comerciante a pagar a 2 o 3 grupos diferentes.

Elaboración propia

Impacto económico por extorsión en Guayaquil

Tabla 4.

Impacto reportado	Porcentaje de Comerciantes Afectados.
Disminución de ingresos	80%
Despido de Personal	80% afectados por extorsión
Cierre parcial o reducción de horarios	80% en zonas de alto riesgo
Cierre total de negocios.	varía según la zona.

Elaboración propia

De todas las personas que se tuvo la oportunidad de entrevistar, un 80% de comerciantes han sido víctimas de extorsión, de las cuales por miedo a represalias han tenido que cerrar sus negocios e incluso han tenido que abandonar sus domicilios.

Impacto Psicosocial por Extorsión en la ciudad de Guayaquil 2023-2024.

Tabla 5.

Síntomas o Consecuencias Psicosociales.	Frecuencias Reportadas.
Miedos contantes por inseguridad	100% de los entrevistados
Insomnio y estrés crónico	100%
Cambio de domicilio por temor de represalias.	60%
Migración por inseguridad	15-20%

Elaboración propia

El 100% de los comerciantes que fueron entrevistados, manifestaron experimentar un estado permanente que desarrolla el miedo, la inseguridad, estrés, por los resultados de amenazas que viven, que son prevenientes por las redes delictivas. Estos hallazgos encontrados determinan que no solo existe el deterioro económico, sino que genera el estado de salud mental a los comerciantes victimas de extorsión en la ciudad de Guayaquil.

Percepción de los comerciantes sobre respuesta estatal frente a la Extorsión en la ciudad de Guayaquil 2023-2024.

Tabla 6.

Aspectos Percibidos	Resultados reportados.
Miedo a denunciar por temor a represalias	80%
Falta de confianza hacia el orden público (policías).	Generalizada
Ineficiencia institucional para denuncias.	Frecuente
Complicidad con los agentes del orden.	Se han reportados algunos casos específicos.

Elaboración propia

Discusión

Evidentemente los resultados demuestran como la extorsión que es ejercida por redes delictivas en Guayaquil no es un hecho aislado, sino que forma parte de una estructura criminal consolidada que opera de manera estratégica sobre zonas económicamente vulnerables como los comerciantes de pequeños y medianos negocios, donde la ausencia del control estatal ha conllevado que la corrupción genere condiciones e implemente control social de una manera ilícita. La prevalencia de las famosas vacuna y el uso de la intimidación directa confirman la afectación de la economía por partes de las redes delictivas, donde la extorsión se observa como uno de los métodos de bajo costo, pero de alto rendimiento por la cantidad de negocios extorsionados aprovechándoseles de su vulnerabilidad de encontrarse situación en un sector donde mayormente se acentúa las redes delictivas.

Estos grupos no siempre operan bajo una jerarquía rígida, sino como actores interconectados que explotan a los pequeños y medianos comerciante para su financiamiento. La rapidez que se han adaptados los mensajes como medio de emisor, sugiere una evolución afirmativa por parte de las autoridades para accionar con el fuerte impacto de extorsión que se ha desarrollado en la sociedad.

Con nuestra investigación desarrollada, no solo demostramos que la extorsión es un problema de seguridad, sino que también desarrolla una barrera significativa dentro del ámbito económico y social. De igual forma, se puede decir que a pesar de que existan normativas reguladoras dentro del ámbito legal, los resultados indican que no son estrategias seguras o suficientes para poder prevenir que sean afectados en sus negocios los pequeños y medianos comerciantes dentro de la ciudad de Guayaquil dentro del periodo 2023-2024.

Conclusión

La extorsión, ejercida por redes delictivas en Guayaquil, ha tenido un fuerte impacto desbastador dentro de los pequeños comercios durante el periodo 2023-2024, más allá de toda la pérdida económica que se genera y el miedo que provocan para quienes por limitaciones económicas invierten en pequeños negocios con el fin de buscar la estabilidad económica con sus comercios formal e informal.

La extorsión ha trascendido de ser una amenaza esporádica a un costo operativo recurrente para los pequeños empresarios, comprometiendo su sostenibilidad económica, su salud mental y la seguridad general de la ciudad. La respuesta estatal ha sido parcial y reactiva, sin una política integral sostenida que aborde las causas estructurales del crimen organizado ni que brinde protección efectiva a las víctimas.

La aplicación del marco jurídico vigente, incluyendo el COIP y las normas complementarias, es esencial, pero debe ser acompañada de reformas procesales y operativas para aumentar su eficacia.

El fenómeno de la extorsión no solo tiene impactos económicos, sino también psicosociales, forzando a muchos comerciantes al cierre de negocios, migración o abandono de sus proyectos de vida que por tanto les ha costado invertir sus limitados ahorros.

Recomendaciones

Fortalecer la inteligencia Policial y Judicial para poder dismantelar de alguna manera las redes delictivas desde sus estructuras, lo que implicaría que el Estado debe de invertir en inteligencia criminal, que conlleve la actuación de fiscalía, policías y unidades de análisis financiero.

Desarrollo de plataformas para denuncias seguras y confidenciales, donde garanticen el anonimato y la protección de las víctimas.

Centro de apoyos psicológicos para comerciantes que hayan sido víctimas de extorsión en la ciudad de Guayaquil para garantizar su bienestar.

Programas de auto educación, donde les permitan a los comerciantes de la ciudad de Guayaquil como protegerse o auto identificar las amenazas que estas redes delictivas desarrollan y prevenir que de alguna manera sean extorsionados.

Fomentar la presencia policial de una manera más visible y efectiva, ya sea a través de cámaras o drones, que les permita garantizar el cuidado y protección del ciudadano comerciante.

Referencias

AMNISTIA INTERNACIONAL. (15 de abril de 2024). Obtenido de COMERCIO DE ARMAS: <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/temas/armas/>

BBC News Mundo. (15 de agosto de 2022). Obtenido de Ataque con Explosivo en Ecuador: al menos 5 muertos y 17 heridos por una fuerte detonación en un barrio de Guayaquil: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-62544276>

Crime, G. I. (2023). Obtenido de <https://globalinitiative.net/wp-content/uploads/2023/09/I%CC%81ndice-global-de-crimen-organizado-2023.pdf>

Ecuavisa.com. (24 de agosto de 2024). Obtenido de El Plan Zona Libre de Extorsión se estrenó en el Distrito Nueva Prosperina de Guayaquil: <https://www.ecuavisa.com/noticias/seguridad/plan-zona-libre-extorsion-estreno-distrito-nueva-prosperina-guayaquil-LY7890368>

Fiscalía General del Estado. (30 de agosto de 2022). Obtenido de Sentencia por Extorsión fue Ratificada por Segunda Vez: <https://www.fiscalia.gob.ec/sentencia-por-extorsion-fue-ratificada-en-segunda-instancia/>

García, A. (19 de junio de 2025). PRIMICIAS. Obtenido de Alerta por Extorsión Aumentaron un 81% en 2025 frente a 2023, el año más Violento en Ecuador.: <https://www.primicias.ec/seguridad/extorsiones-ecuador-guayaquil-llamadas-emergencia-ecu911-record-alertas-98878/>

Hikal, W. (marzo de 2019). Revista Ciencia. Obtenido de Causas de la Criminalidad Organizada: https://www.revistaciencia.amc.edu.mx/images/revista/70_1/PDF/CrimenOrganizado.pdf

Interpol. (s.f.). Obtenido de <https://www.interpol.int/es/Delitos/Trafico-de-armas-de-fuego>

JOHANNA, C. A. (7 de julio de 2022). Corte Nacional de Justicia. Obtenido de <https://api.funcionjudicial.gob.ec/CJ-DOCUMENTO-SERVICE/api/document/query/hba?code=20220707-100419353851-593792259-136073074>

Malamud, C. (25 de noviembre de 2024). Real Instituto Elcano. Obtenido de América Latina, Crimen Organizado e Inseguridad Ciudadana: <https://media.realinstitutoelcano.org/wp-content/uploads/2024/11/ari154-2024-malamud-nunez-america-latina-crimen-organizado-e-inseguridad-ciudadana.pdf>

Mantilla, J. (diciembre de 2023). Observatorio Ecuatoriano de Crimen Organizado. Obtenido de Tipologías y Resultado de la Encuesta Nacional de Victimización de Casos de Extorsión Empresarial: <https://oeco.pdf.org/wp-content/uploads/2024/05/Radiografia-de-la-extorsion-en-Ecuador-OECO-compress.pdf>

Ministerio de Gobierno. (15 de junio de 2025). Obtenido de Detenidos tres Sospechoso por el delito de robo a mano armada: <https://www.ministeriodegobierno.gob.ec/detenidos-tres-sospechosos-por-el-delito-de-robo-a-mano-armada/>

Nacional, A. (3 de febrero de 2014). Lexis. Obtenido de Código Orgánico Integral Penal: <https://www.lexis.com.ec/biblioteca/coip>

Naciones, U. (15 de noviembre de 2000). Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Obtenido de <https://www.unodc.org/documents/treaties/UNTOC/Publications/TOC%20Convention/TOCebook-s.pdf>

Pereira, V. R. (2024). Fundación Ciudadana y Desarrollo. Obtenido de Inseguridad y Violencia contra Figuras Políticas en Ecuador: <https://www.ciudadaniaydesarrollo.org/publicaciones/inseguridadpoliticos/>

Ruiz, D. M., & Herold, D. D. (16 de octubre de 2024). Corte Nacional de Justicia. Obtenido de <https://api.funcionjudicial.gob.ec/CJ-DOCUMENTO-SERVICE/api/document/query/hba?code=20241016-165714796092-593792259-136073074>

Extortion and Criminal Networks: The Impact of Criminality on Small Retailers in Guayaquil 2023-2024

Salgado Monar, J. H. (05 de abril de 2024). Revista Social Fronteriza. Obtenido de Impacto del Crimen y la Delincuencia en la Economía ecuatoriana:

<https://www.revistasocialfronteriza.com/ojs/index.php/rev/article/view/217/377>